Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE PLANEACION

Montería, 30 de noviembre de 2023

Srs.
Tesorería Municipal
Alcaldía de Montería

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago a la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS, EDIS**, identificado con NIT No. **901598676-3**, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL UN PESOS (**$5.510.121.001**) M/CTE, por concepto de pago parcial No. 2, comprendido entre el periodo de **15 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023** en virtud del contrato de operación catastral **CD-SPM-683-2023** cuyo objeto es: Desarrollar las actividades de actualización catastral con enfoque multipropósito en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana, así como la conservación para el municipio de montería

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Certificado Registro Presupuestal (CRP).
3. Certificación Bancaria.
4. Factura original.
5. Declaración juramentada del contratista de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Pago de Seguridad social (Planilla).
7. Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP).
8. Copia del RUT.
9. Certificado de cumplimiento.
10. Acta parcial.
11. Informe de ejecución
12. Informe de supervisión
13. Acta de inicio.
14. Copia de contrato
15. Copia cedula representante legal

Atentamente.

JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ.
Secretario de Planeación
Supervisor

VoBo. Ana Pemberty – Asesor SPM

ARQUITECTO
MONTES
30-11-2023

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

Planeación Municipal
Montería
RECIBIDO
Fecha: 30-11-2023
Hora: 4:42 PM
Firma: Maria Duenas

Montería, 30 de noviembre del 2023

Señor
JULIO LORA HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACION
Alcaldía de Montería

ASUNTO: Entrega de disco duro para revisión técnica cuenta N° 2 contrato CD-SPM-683-2023

Cordial saludo,

Mediante la presente se hace entrega del disco duro marca Adata, que contiene la siguiente información relacionada con la ejecución del contrato CD-SPM-683-2023:

7. Ortofoto del área urbana de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:100 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC

8. Cartografía básica de los sectores del área urbana escala 1:1000.

9. Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel.

10. Red geodésica del municipio de Montería11. Base de datos catastral parcial con información georreferenciada 20000 predios.

11. Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM-COL para 20.000 predios de los sectores 1,4 y 5 del área urbana de Montería

Todos los documentos y elementos entregados se han organizado en carpetas enumeradas de cuerdo a los ítems mencionados anteriormente

Sin otro particular, quedamos atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

ANGELA GRANADA JALLIE
Gerente general

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

Fecha:

Hora:

Teléfono celular: 31366218803

Correo electrónico: dfnanciero@inzett.com
(OBLIGATORIO)

Nota: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE DEL CONTRATISTA

NOMBRE: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

FECHA:

HORA:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	23002113
miércoles 08 noviembre 2023	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23002113

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 23001803 **Contrato No:** CD-SPM-683-2023

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0406016	0406	$ 394.150.496,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0406016	0406	$ 3.575.100.459,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0406016	0406	$ 4.213.059.223,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406016	0406	$ 3.255.871.621,00
				Total Reserva..	$ 11.438.181.799,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE Pesos

Objeto

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION CATASTRAL, CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y5 DEL AREA URBANA, ASI COMO LA CONSERVACION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	23002112
miércoles 08 noviembre 2023	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23002112

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 23001802 **Contrato No:** CD-SPM-683-2023

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 2.337.120.704,00
				Total Reserva..	$ 2.337.120.704,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO Pesos

Objeto

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION CATASTRAL, CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y5 DEL AREA URBANA, ASI COMO LA CONSERVACION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.43.33.250

Certificado
Bancario

Martes, 14 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOST identificado(a) con NIT 901598676, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81600004699	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS

NIT : 901,598,676 - 3
CL 93 BIS No 19 - 50
BOGOTA D.C - COLOMBIA
6016910251
dfinanciero@inzett.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 9,66

Cliente	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800,096,734 - 1	**Teléfono**	5747910720
Dirección	CL 27 No 3 - 16	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	MONTERIA-CORDOBA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	splaneacion@monteria.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 9

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-30	06:29:15
Expedición	2023-11-30	06:30:35
Vencimiento	2023-12-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000001	PAGO No2 EQUIVALENTE A 40% ENTREGABLES 7,8,9,10,11	UN	0.00	4,630,353,782.35	4,630,353,782.35

Total Items 1

Total Bruto	4,630,353,782.35
IVA	879,767,218.65
Total a Pagar	**$ 5.510.121.001,00**

CONDICION DE PAGO

Credito | Credito Clientes Nacionales | Efectivo | Cuota 1 F - 002- 9 Vence el 2023-12-07 | 5.510.121.001,00

VALOR EN LETRAS

Cinco Mil Quinientos Diez Millones Ciento Veintiun Mil Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PAGO No. 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SPM-683-2023 CUYO OBJETO ES DESARROLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y 5 DEL ÁREA URBANA. ASI COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Firma Elaborado por : NIDIA CONSUELO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764041369183 **aprobado en** 2022-12-15 **hasta el** 2023-12-15, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 1 **al** 100

CUFE :60afa437937b3a4f4c9aada064b0fef86ec137e8f7daec44b6df10041b653f37a50f3e2ccf53bdb679f1d3c7d1b7ea55

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

EL SUSCRITA REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE YSOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S

CERTIFICA QUE:

La sociedad **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S** identificada con NIT No. 901.598.676-3, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de2002, Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en los últimos seis (6) meses no presenta obligaciones pendientes provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LEIDY JULIETH SISA FONSECA
Contadora
TP No. 199276-T

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.043.261**
SISA FONSECA
APELLIDOS
LEIDY JULIETH
NOMBRES

LEIDY SISA
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

19-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00241386-F 1016043261-20100615 0022248360A 1 34629455



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109276-T

LEIDY JULIETH
SISA FONSECA
C.C. 1016043261
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 27/01/2015

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

211676



200974

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ddeas.com

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERSONA JURIDICA

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.030.620.127 de Bogotá Cundinamarca representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS, en calidad de CONTRATISTA, mediante contrato No. CD-SPM-683-2023 de 2023, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", celebrado con el Municipio de Montería.

CERTIFICO

Que el personal profesional de conformidad a la propuesta económica del contrato en mención, se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social integral, correspondiente al mes de noviembre de 2023, exigidos por la ley. Los cuales se describen continuación:

NOVIEMBRE							
NOMBRE	**CARGO**	**VALOR MENSUAL**	**DEDICACIÓN**	**SALARIO MENSUAL**	**IBC**	**No. DE PLANILLA**	**VALOR PAGADO**
ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES	DIRECTOR DEL PROYECTO	$ 15.000.000	100%	$ 15.000.000	$ 6.000.000	72493649	$ 1.916.200
RAMIRO ANZOLA LEON	LIDER COMPONENTE FÍSICO	$ 7.500.000	100%	$ 7.500.000	$ 3.333.348	7901071599	$ 1.031.400
ERIKA PATRICIA ESPRIELLA	LIDER COMPONENTE JURÍDICO	$ 5.800.000	100%	$ 5.800.000	$ 1.160.000	78171275	$ 336.700
					$ 1.160.000	28246862	$ 336.700
INGRID ZORAYA TENJO REYES	LIDER COMPONENTE ECONÓMICO	$ 17.850.000	100%	$ 17.850.000	$ 7.140.000	72474338	$ 2.423.100
DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA	LIDER COMPONENTE SOCIAL	$ 5.000.000	100%	$ 5.000.000	$ 2.000.000	4527325785	$ 618.800
MILCIADES ROMERO TAUTIVA	LIDER COMPONENTE DE CALIDAD	$ 17.850.000	100%	$ 17.850.000	$ 8.496.000	1059079074	$ 2.595.400

Dada en montería a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Yeraldin Villamil

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Contratista Cto. CD-SPM-683-2023

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018434691	ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES	CR 46 163B-29 APTO 601	3013495457	catalinas.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-11	2023-11	I	16/11/2023	72493649	TOTAL A PAGAR	
					$1.916.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.200				146.200	0	0	146.200			1.462	146.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	146.200	146.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.916.200	1.916.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018434691	ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES	CR 46 163B-29 APTO 601	3013495457	catalinas.ing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	16/11/2023	72493649	$1.916.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1018434691 | SABOGAL PAREDES ZULLY CATALINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS008 | 6.000.000 | 750.000 | 14-23 | 6.000.000 | 3 | 146.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79470887
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RAMIRO ANZOLA LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 6B NTE # 35N - 35	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7901071599			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2023
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			280002253

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 533.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.400	$ 0	$ 533.400
SUBTOTALES:										**$ 533.400**	**$ 0**	**$ 533.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.700	$ 0	$ 0	$ 416.700
SUBTOTALES:													**$ 416.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 416.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 81.300	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 81.300
SUBTOTALES:									**$ 81.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 81.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 79470887 | ANZOLA LEON RAMIRO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 3.333.348 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 3.333.348 | $ 533.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 533.400 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 3.333.348 | $ 416.700 | $ 0 | $ 416.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 3.333.348 | $ 79470887 | $ 81.300 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1.031.400

Planilla Pagada

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 45539326	0	ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
23-1	CALLE 15 #8D -30 CASA 1		3178227863		ERESCO25@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	28171275	I	2023-11-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28171275	2023-12-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 45539326	ESPRIELLA CORONADO ERIKA PATRICIA	1.160.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1829901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 45539326	0	ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
23-1	CALLE 15 #8D -30 CASA 1		3178227863		ERESCO25@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	28171275	I	2023-11-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28171275		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	185.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	145.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.100	0	0	0	6.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	6.100	0	0	0	6.100
Gran Total					336.700	0	0	0	336.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 45539326	0	ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
23-1	CALLE 15 #8D -30 CASA 1		3178227863			ERESCO25@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	28246862	N	2023-11-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28246862	2023-12-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 45539326	ESPRIELLA CORONADO ERIKA PATRICIA	1.160.000									A								0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1829901	
2	CC 45539326	ESPRIELLA CORONADO ERIKA PATRICIA	1.160.000									C								0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.320.000	371.200	0	0	SANITAS-EPS005	2.320.000	290.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.320.000	12.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	673.400	N	1829901	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 45539326	0	ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
23-1	CALLE 15 #8D -30 CASA 1		3178227863			ERESCO25@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	28246862	N	2023-11-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28246862		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	185.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	145.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.100	0	0	0	6.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	6.100	0	0	0	6.100
Gran Total					336.700	0	0	0	336.700

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES	calle 66 59 31 Torre 5 Apartamento 601	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	16/11/2023	72474338	$2.423.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	892.500	0		0		0	0	0	0	892.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.142.400	0	0	35.700	35.700	0	0		1.213.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	174.000				174.000	0	0	174.000			1.740	174.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	142.800	0	0	142.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	892.500	892.500
Pensión	1	1.213.800	1.213.800
Riesgos Laborales	1	174.000	174.000
CCF	1	142.800	142.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.423.100	2.423.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES		calle 66 59 31 Torre 5 Apartamento 601	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-11	I	16/11/2023	72474338	$2.423.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52443628	TENJO REYES INGRID ZORAYA	57	0			N																	25-14	7,140,000	1,142,400	0	0	35,700	35,700	EPS005	7,140,000	892,500	14-23	7,140,000	3	174,000	CCF24	7,140,000	142,800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50930525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	KRA 14 B N 37-23 B LA FLORESTA	TELÉFONO:	7925282
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - OTROS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4527325785		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990634748

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTERIOR	EXTERIOR RESIDENTE	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 50930525	SANCHEZ MEJIA DIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	$ 50930525	$ 48.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 618.800

Planilla Pagada

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-15, 06:43:36 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059079074

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 15/11/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILCIADES ROMERO TAUTIVA		
Documento	CC17345724	**Dirección**	kr 63 22 10 bloque 1 casa 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5169963
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17345724	MILCIADES ROMERO TAUTIVA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 8.496.600	$ 1.444.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.496.600	$ 1.062.100	1,044	$ 8.496.600	$ 88.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.595.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.496.600	$ 8.496.600	$ 8.496.600	$ 0	$ 1.444.500	$ 1.062.100	$ 88.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.595.400	$ 0	$ 2.595.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23002208
CDP No.	23001803
martes 07 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0406016	0406	$ 394.153.496,00	$ 394.153.496,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0406016	0406	$ 3.575.100.459,00	$ 3.575.100.459,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0406016	0406	$ 4.213.059.223,00	$ 4.213.059.223,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406016	0406	$ 3.255.871.621,00	$ 3.255.871.621,00
				Totales...	$ 11.438.184.799,00	$ 11.438.184.799,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE Pesos

El certificado No. 23001803 se emite en Monteria el dia martes 07 de noviembre de 2023 como requisito previo a DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION CATASTRAL, CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y5 DEL AREA URBANA, ASI COMO LA CONSERVACION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA Gobierno de la GENTE
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co
Montería, Córdoba

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23002208
CDP No.	23001803
martes 07 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co

Montería, Córdoba

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	**23002207**
CDP No.	**23001802**
martes 07 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 2.337.120.704,00	$ 2.344.549.649,23
				Totales...	$ 2.337.120.704,00	$ 2.344.549.649,23

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO Pesos

El certificado No. 23001802 se emite en Monteria el dia martes 07 de noviembre de 2023 como requisito previo a DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION CATASTRAL, CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y5 DEL AREA URBANA, ASI COMO LA CONSERVACION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co

Montería, Córdoba

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964199187

(415)7707212489984(8020) 00001496419918 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN

42. Correo electrónico dfinanciero@inzett.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 1 8 8 0 3	3 2 2 9 4 5 0 8 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 2 2 0 5 2 6	5 8 2 0	2 0 2 2 0 5 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 23 / 14 : 17: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL ORTIZ YERALDIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964199187

(415)7707212489984(8020) **000001496419918 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	1 9 7 7 2 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964199187

(415)7707212489984(8020) **000001496419918 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 6 2 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	ORTIZ	YERALDIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 8 2 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	URREGO	JORGE	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964199187

(415)7707212489984(8020) **000001496419918 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 8 5 6 4	2	1 9 2 0 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	BEJARANO	YURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CD-SPM-683-2023

CONTRATO	CD-SPM-683-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBLETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	90%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO:	23001802 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23001803 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PREUPUESTAL NÚMERO:	23002113 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23002112 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIMEBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: A) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación por parte de la EMPRESA DE

	DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del primer informe de ejecución que contenga los entregables 1,2,3,4,5 y 6 contemplados en el presente contrato. B) Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del segundo informe de ejecución que contenga los entregables 7,8,9,10 y 11 contemplados en el presente contrato. C) Un pago final al término de ejecución del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo previa presentación de por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del informe final de ejecución mediante el cual se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, incluyendo los entregables 12,13,14 y 15 contemplados en el presente contrato. PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre de la Empresa, la cual se indicará al Municipio al momento de la firma del acta de inicio, a través de la correspondiente certificación bancaria. Para cada uno de los pagos se deberá anexar: i) cuenta de cobro o factura, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia; ii) informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado de los respectivos entregables objeto del contrato; iii) acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Empresa en relación con el sistema de seguridad social, salud y pensiones y aportes parafiscales. Iv) Para el último pago además se deberá anexar acta final de ejecución, informe final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería municipal. PARÁGRAFO 2. El Municipio para respaldar el compromiso derivado del presente contrato, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23001802 y 23001802 de fecha siete (07) de noviembre de 2023, expedidos por el profesional universitario de presupuesto del municipio. PARAGRAFO 3. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social

	al respecto. PARAGRAFO 4: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	**$5.510.121.001**
FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO	**30/11/2023**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
	ACTIVIDAD/ COMPROMISO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**Observaciones/Razones por las cuales no se cumple la función**
1	Plan de trabajo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería con los siguientes apartados: • Diagnóstico Catastral Inicial • Caracterización Territorial • Descripción de fase preoperativa • Descripción de fase	**X**			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023

	operativa • Descripción de fase post operativa				
2	. Ortofoto de los sectores 1, 4 y 5 del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.	x			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023
3	Disposición de una plataforma tecnologica en la modalidad de software como servicio (SaaS) según normatividad vigente en Colombia para llevar un catastro confiable y ajustado al modelo LADM_COL. Debe soportar la realización de los trámites del catastro como servicio público, de fácil uso. El acceso a consultas y funcionalidades de la plataforma deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.	x			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023
4	Disposición de la información en la plataforma tecnológica con recibido a satisfacción del secretario de planeación.	x			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023
5	Disposicion de una sede para atender la labor de actualizacion catastral	x			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023
6	Cartografía básica de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC	x			Se entregaron en la fase no. 1 del contrato 16 de noviembre de 2023
7	Ortofoto del 100% del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.	x			
8	Cartografía básica del 100 % del área urbana de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC	x			

9	Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nive	**x**			
10	Red geodésica: Densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería	**x**			
11	Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualización 1, 4 y 5 del área urbana de Montería.	**x**			
12	.Base de datos catastral final con información georreferenciada en modelo LADM_COL			**x**	No se requiere en el presente periodo
13	Base catastral en formato XTF de los 58.961 predios correspondientes a la actualización de los sectores urbanos 1, 4 y 5 de Montería			**x**	No se requiere en el presente periodo
14	.Documento con las evidencias de socialización de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.			**x**	No se requiere en el presente periodo
15	Informe Final del proceso de actualización catastral multipropósito Montería 2023 de 58.961 predios ubicados en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería			**x**	No se requiere en el presente periodo

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVEMBRE DE 2023.

FIRMA;

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

Revisó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

ACTA PARCIAL NO.2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-SPM-683-2023

CONTRATO	CD-SPM-683-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBLETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	90%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO:	23001802 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 23001803 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PREUPUESTAL NÚMERO:	23002113 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 23002112 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: A) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del primer informe de ejecución que contenga los entregables 1,2,3,4,5 y 6 contemplados en el presente contrato. B) Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del segundo informe de ejecución que contenga los entregables 7,8,9,10 y 11 contemplados en el presente contrato. C) Un pago final al término de ejecución del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo previa presentación de por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO

	INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del informe final de ejecución mediante el cual se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, incluyendo los entregables 12,13,14 y 15 contemplados en el presente contrato. PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre de la Empresa, la cual se indicará al Municipio al momento de la firma del acta de inicio, a través de la correspondiente certificación bancaria. Para cada uno de los pagos se deberá anexar: i) cuenta de cobro o factura, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia; ii) informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado de los respectivos entregables objeto del contrato; iii) acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Empresa en relación con el sistema de seguridad social, salud y pensiones y aportes parafiscales. Iv) Para el último pago además se deberá anexar acta final de ejecución, informe final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería municipal. PARÁGRAFO 2. El Municipio para respaldar el compromiso derivado del presente contrato, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23001802 y 23001802 de fecha siete (07) de noviembre de 2023, expedidos por el profesional universitario de presupuesto del municipio. PARAGRAFO 3. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARAGRAFO 4: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	**$5.510.121.001**
FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO	**30 de noviembre de 2023**

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2023, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El secretario de Planeación Municipal **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** en calidad de Supervisor y **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**, con CC. 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C, representante legal de **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S** con NIT. 901.598.676-3, Contratista de la Secretaría de Planeación, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación del cumplimiento satisfactorio total del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre **15 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**. Con el propósito de dejar constancia del recibo total de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

1. El porcentaje de avance, que corresponde al periodo a cobrar es del 40%.
2. El porcentaje de avance acumulado hasta la fecha del presente periodo es de 90%.
3. El periodo de ejecución a cobrar corresponde al 15/11/2023 hasta el 28/11/2023
4. El Balance financiero del contrato a la fecha, se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/ TRAMITES	PORCENTAJE DE AVANCE (%)	% ACUMULADO	SALDO
Valor contrato	$ 13.775.302.503				
Valor Acta parcial No. 1		$ 6.887.651.251	50%	50%	$1.377.530.251
Valor Acta parcial No. 2 (PRESENTE ACTA)		$5.510.121.001	40%	90%	
TOTAL	$ 13.775.302.503	$12.397.772.252			

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial, que corresponde a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL UN PESO M/CTE ($5.510.121.001 COP)**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de planeación

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S
Contratista

Revisó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

INFORME DE EJECUCIÓN Nº 2

CONTRATO:	CD-SPM-683-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S NIT. 901.598.676-3 R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C
SUPERVISOR:	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	23001802 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23001803 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	23002112 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23002113 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	NOVIEMBRE 15 A NOVIEMBRE 28 DE 2023

FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: A) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del primer informe de ejecución que contenga los entregables 1,2,3,4,5 y 6 contemplados en el presente contrato. B) Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del segundo informe de ejecución que contenga los entregables 7,8,9,10 y 11 contemplados en el presente contrato. C) Un pago final al término de ejecución del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo previa presentación de por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del informe final de ejecución mediante el cual se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, incluyendo los entregables 12,13,14 y 15 contemplados en el presente contrato.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	**CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL UN PESOS M/CTE ($5.510.121.001)**
FECHA DE PRESENTACION DEL PRESENTE INFORME	**30 DE NOVIEMBRE 2023**

#	ENTREGABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS	REGISTRO FOTOGRAFICO/INFORMES / OTROS
1	Plan de trabajo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería con los siguientes apartados:		**La información se presentó en la fase No. 1**

	• Diagnóstico Catastral Inicial • Caracterización Territorial • Descripción de fase preoperativa • Descripción de fase operativa • Descripción de fase post operativa		
2	Ortofoto de los sectores 1, 4 y 5 del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.		**La información se presentó en la fase No. 1**
3	Disposición de una plataforma tecnológica en la modalidad de software como servicio (SaaS) según normatividad vigente en Colombia para llevar un catastro confiable y ajustado al modelo LADM_COL. Debe soportar la realización de los trámites del catastro como servicio público, de fácil uso. El acceso a consultas y funcionalidades de la plataforma deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información		**La información se presentó en la fase No. 1**

4	Disposición de la información en la plataforma tecnológica con recibido a satisfacción del secretario de planeación.		**La información se presentó en la fase No. 1**
5	Disposición de una sede para atender la labor de actualización catastral.		**La información se presentó en la fase No. 1**
6	Cartografía básica de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC		**La información se presentó en la fase No. 1**
7	Ortofoto del 100% del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.	Se realiza la entrega de la ortofoto de toda el área Urbana del municipio de Montería cumpliendo con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.	**La información se presenta en la carpera denominada "7. Ortofoto del área urbana de Montería".** **Información en disco duro (ANEXO 1)**
8	Cartografía básica del 100 % del área urbana de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC	Se realiza la entrega de la cartografía básica actualizada de toda el área urbana del municipio de Montería.	**Las evidencias se presentan en la carpeta denominada "8. Cartografía básica de los sectores del área urbana escala 11000".** **Información en disco duro (ANEXO 1)**
9	Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel.	Se realizó un documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel municipio de Montería	**Las evidencias se presentan en la carpeta denominada "9. Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel".** **Información en disco duro (ANEXO 1)**

10	Red geodésica: Densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería.	Se materializaron 40 mojones en el Municipio de Montería para el área rural y urbana.	**Las evidencias se presentan en la carpeta denominada "10. Red geodésica del municipio de Montería". Información en disco duro (ANEXO 1)**
11	Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualización 1, 4 y 5 del área urbana de Montería.	Se realiza la base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualización 1, 4 y 5 del área urbana de Montería.	**Las evidencias se presentan en la carpeta denominada "11. Base de datos catastral parcial con información georreferenciada 20000 predios". Información en disco duro (ANEXO 1)**
12	Base de datos catastral final con información georreferenciada en modelo LADM_COL.		**No se realizaron en el presente periodo de ejecución.**
13	Base catastral en formato XTF de los 58.961 predios correspondientes a la actualización de los sectores urbanos 1, 4 y 5 de Montería		**No se realizaron en el presente periodo de ejecución.**
14	Documento con las evidencias de socialización de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.		**No se realizaron en el presente periodo de ejecución.**
15	Informe Final del proceso de actualización catastral multipropósito Montería 2023 de 58.961 predios ubicados en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería.		**No se realizaron en el presente periodo de ejecución.**

En estos términos, se deja rendido el informe de ejecución No.2.

Atentamente,

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S
NIT. 901.598.676-3
R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C

INFORME DE SUPERVISION No.2

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. CD-SPM-683-2023, suscribió con el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S, identificada con NIT: 901.598.676-3, representada legalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C, el contrato que tiene por objeto: **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	CD-SPM-683-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBLETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	90%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO:	23001802 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23001803 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PREUPUESTAL NÚMERO:	23002113 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23002112 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIMEBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: A) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO

	INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del primer informe de ejecución que contenga los entregables 1,2,3,4,5 y 6 contemplados en el presente contrato. B) Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del segundo informe de ejecución que contenga los entregables 7,8,9,10 y 11 contemplados en el presente contrato. C) Un pago final al término de ejecución del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo previa presentación de por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del informe final de ejecución mediante el cual se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, incluyendo los entregables 12,13,14 y 15 contemplados en el presente contrato. PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre de la Empresa, la cual se indicará al Municipio al momento de la firma del acta de inicio, a través de la correspondiente certificación bancaria. Para cada uno de los pagos se deberá anexar: i) cuenta de cobro o factura, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia; ii) informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado de los respectivos entregables objeto del contrato; iii) acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Empresa en relación con el sistema de seguridad social, salud y pensiones y aportes parafiscales. Iv) Para el último pago además se deberá anexar acta final de ejecución, informe final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería municipal. PARÁGRAFO 2. El Municipio para respaldar el compromiso derivado del presente contrato, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23001802 y 23001802 de fecha siete (07) de noviembre de 2023, expedidos por el profesional universitario de presupuesto del municipio. PARAGRAFO 3. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARAGRAFO 4: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	**$5.510.121.001**

FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO	**30 de noviembre de 2023.**

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objeto del desarrollo de las actividades objeto del contrato el contratista, realizó a conformidad las obligaciones contractuales:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/ COMPROMISO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**Observaciones/Razones por las cuales no se cumple la función**
1	Plan de trabajo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería con los siguientes apartados: • Diagnóstico Catastral Inicial • Caracterización Territorial • Descripción de fase preoperativa • Descripción de fase operativa • Descripción de fase post operativa	x			La información se presentó en la fase no. 1
2	. Ortofoto de los sectores 1, 4 y 5 del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.	x			La información se presentó en la fase no. 1
3	Disposición de una plataforma tecnologica en la modalidad de software como servicio (SaaS) según normatividad vigente en Colombia para llevar un catastro confiable y ajustado al modelo LADM_COL. Debe soportar la realización de los trámites del catastro como servicio público, de fácil uso. El acceso a consultas y funcionalidades de la plataforma deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.	x			La información se presentó en la fase no. 1
4	Disposición de la información en la plataforma tecnológica con recibido a satisfacción del secretario de planeación.	x			La información se presentó en la fase no. 1
5	Disposicion de una sede para atender la labor de actualizacion catastral	x			La información se presentó en la fase no. 1
6	Cartografía básica de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC	x			La información se presentó en la fase no. 1
7	Ortofoto del 100% del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las	x			Está contenido en el disco duro

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

	especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.				entregado con el resto de las evidencias.
8	Cartografía básica del 100 % del área urbana de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC	x			Está contenido en el disco duro entregado con el resto de las evidencias.
9	Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nive	x			Está contenido en el disco duro entregado con el resto de las evidencias.
10	Red geodésica: Densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería	x			Está contenido en el disco duro entregado con el resto de las evidencias.
11	Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualización 1, 4 y 5 del área urbana de Montería.	x			Está contenido en el disco duro entregado con el resto de las evidencias.
12	.Base de datos catastral final con información georreferenciada en modelo LADM_COL			x	No se requiere en el presente periodo
13	.Base catastral en formato XTF de los 58.961 predios correspondientes a la actualización de los sectores urbanos 1, 4 y 5 de Montería			x	No se requiere en el presente periodo
14	.Documento con las evidencias de socialización de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.			x	No se requiere en el presente periodo
15	Informe Final del proceso de actualización catastral multipropósito Montería 2023 de 58.961 predios ubicados en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería			x	No se requiere en el presente periodo

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

CONTRATO N°:	CD-SPM-683-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS NIT. 901.598.676-3 R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALOR DEL CONTRATO	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIMEBRE DE 2023		**DESDE**	**HASTA**
			8 de noviembre de 2023	31 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023			
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	Catorce (14) días		**DESDE**	**HASTA**
			15 DE NOVIEMBRE DE 2023	28 DE NOVIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ		NOVIEMBRE 8 DE 2023	DICIEMBRE 31 DE 2023
C.D.P.N°	23001802 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023		**CRP N°**	23002113 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
	23001803 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023			23002112 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
ENTIDAD ASEGURADORA	NA	**POLIZA No.**	NA	
ACTAS Y /DOCUMENTOS RELACIONADOS	**TIPO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**		
	ACTA DE INICIO:	8 DE NOVIEMBRE DE 2023		
	ACTA PARCIAL 1	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
	ACTA PARCIAL 2	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	**% DE AVANCE**	**No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO**	**VALOR**	

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

No. 23001178 / PAGO PARCIAL 1	30,58%	27/11/2023	$ 4.213.059.223
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
VALOR CONTRATO	$13.775.302.503		$1.377.530.251
VALOR ACTA No.1		$6.887.651.251	
VALOR ACTA No. 2 PRESENTE ACTA		$5.510.121.001	
TOTAL	$13.775.302.503	$12.397.772.252	
AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO			
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA			90%
% AVANCE FINANCIERO			30,58%
4. INFORMES			
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(2) INFORME DE (3) INFORMES		
5. DOCUMENTOS ANEXOS			
TIPO DE DOCUMENTOS	**FOLIOS**		
REGISTRO FOTOGRAFICO	NO		
DISCO DURO	SI (01)		
MEMORIA USB	NO		

SE HACE ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y A LA PROPUESTA PRESENTADA, IMÁGENES DE INFORMES EN CD PRESADOS.

Vo. Bo.: JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ– SECRETARIO DE PLANEACIÓN
VoBo. Ana Pemberthy - Contratista SPM

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SPM-683-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato
PLAZO DE EJECUCION	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Montería, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron el Secretario de Planeación del Municipio de Montería **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ en** calidad de supervisor del contrato y **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.620.127 de Bogotá, en representación de la sociedad de economía mixta **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS**, identificada con NIT.901.598.676-3, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C: 1.030.620.127 de Bogotá
R.L: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS.
NIT.901.598.676-3
Contratista

Proyectó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SPM-683-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE-EDIS-S.A.S.

OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
VALOR:	TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238, en su calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el Acta de Posesión de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad identificada con el NIT. 800.096.734-1, en adelante EL MUNICIPIO, y **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.620.127, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en representación de la sociedad de economía mixta "**EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS**", identificada con el NIT. 901.598.676-3 en adelante EDIS O LA EMPRESA, ambas entidades denominadas conjuntamente "Las Partes", en virtud de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 60 de la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "*municipios, como entidad fundamental de la división político–administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir la demás función que le asignen la Constitución y las leyes*". **SEGUNDA:** Aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 ibidem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. **TERCERA:** Que el Alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, tiene a su cargo*: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*". **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **QUINTA:** Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 consagra como obligación de los municipios "administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley". **SEXTA:** Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece que las entidades estatales pueden celebrar convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o sus reglamentos. **SÉPTIMA:** Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 95 faculta a las entidades públicas para que puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. **OCTAVA:** Que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el propósito de lograr los fines y cometidos estatales. **NOVENA:** Que el literal f del artículo 38 de la ley 489 de 1998 señala que La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada entre otros, por Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta. **DÉCIMA**: Que el artículo 68 de la citada Ley contempla a las Sociedades de

Economía mixta como entidades descentralizadas, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.: **DÉCIMA PRIMERA:** Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 define como entidades estatales, entre otras a las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%). **DÉCIMA SEGUNDA:** Que Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 define la gestión catastral como un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados. **DÉCIMA TERCERA:** Que en los términos del artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 148 de 2020 la gestión catastral comprende los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral de la información catastral. **DÉCIMA CUARTA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto 1170 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020, y en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, son responsables de la prestación del servicio público de gestión catastral el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC– y los gestores catastrales, quienes prestarán este servicio de manera directa o a través de la contratación de operadores catastrales; también prevé que el Instituto será la máxima autoridad catastral nacional del servicio público de la gestión catastral con competencia como autoridad reguladora, y prestadora del servicio público de gestión catastral de manera excepcional en ausencia de gestores catastrales habilitados, es decir, en aquellos municipios donde no se esté prestando el servicio público por parte de otro gestor catastral o en los casos en que sea contratado directamente. **DÉCIMA QUINTA:** Que para poder adelantar los procesos catastrales de formación, conservación, actualización y procedimientos del enfoque multipropósito por parte del Municipio de Montería, se requiere realizar las actividades operativas que sirven como insumo para los mismos. **DÉCIMA SEXTA:** Que los operadores catastrales, son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan estas labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.**DÉCIMA SÉPTIMA:** Que el Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de mayo de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Montería 2020-2023 "Gobierno de la Gente*" en el capítulo II sobre aspectos normativos institucionales plantea lo siguiente:

> "***Artículo 30. Catastro multipropósito***. *El Plan de Desarrollo tiene como propósito la transferencia de la información asociada con la administración del territorio y la adecuada adopción de Políticas Públicas Territoriales. Adicionalmente, tiene el fin de contribuir al cierre de brechas económicas propugnando por la regularización masiva de la tenencia de tierra de los*

habitantes rurales y urbanos del Municipio. Para lo cual la Administración Municipal adelantará todas las gestiones necesarias encaminadas a implementar la Política de Catastro Multipropósito a la que refieren los artículos 79 y 82 de la Ley 1955 de 2019- Plan Nacional de Desarrollo y los Decretos 1983 de 2019, 148 de 2020 y el CONPES 3958 de 2019.

***Parágrafo primero**. La Secretaría de Planeación impulsará la puesta en marcha de esta disposición, en permanente articulación con la Secretaría de Hacienda.*

***Parágrafo segundo.** Autorizase al alcalde dentro del periodo constitucional 2020-2023 de conformidad con el Decreto 148 de 2020 y las normas que lo adicionen, lo modifiquen o complementen, a desplegar las acciones necesarias en cumplimiento de la función administrativa, expedir actos administrativos, celebrar actos y/o contratos con el fin de implementar el sistema de gestión catastral, así como la creación y/o selección de operadores catastrales en el municipio.*

***Parágrafo tercero.** En el marco de las facultades otorgadas en el parágrafo segundo del presente artículo, el alcalde deberá presentar al Concejo municipal al inicio de cada periodo ordinario un informe detallado del desarrollo de las acciones adelantadas en el marco de las facultades otorgadas".*

DÉCIMA OCTAVA: Que el Concejo Municipal de Montería , mediante el Acuerdo No. 052 del 10 de diciembre de 2021 autorizó al Alcalde de Montería para la Constitución de una Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal por acciones para fortalecer el desarrollo económico de Montería, encargada de: *i) El ejercicio de todas las actividades comerciales y empresariales que propendan por el desarrollo sostenible y objetivo de territorios inteligentes; ii) La prestación de servicios de consultoría, diseño, estructuración, evaluación, desarrollo, construcción y gerencia de programas, planes y proyectos; iii) Estudios de prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños, construcción y gerencia de obra para la construcción de todo tipo de infraestructura pública inteligente y sostenible, así como la supervisión de interventoría de todo tipo de contratos y proyectos; iv) Proveer, comercializar, instalar, construir, operar, mantener sistemas y equipos de tecnología de la información y la comunicación- TIC `S; v) La prestación de servicios públicos bajo parámetros de desarrollo inteligente sostenible*. **DÉCIMA NOVENA:** Que, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, esta entidad adelantó los trámites correspondientes y necesarios para la habilitación del municipio de Montería como gestor catastral ante el IGAC. **VIGÉSIMA:** Que cumplidas las exigencias del proceso de habilitación, mediante Resolución No. 853 de fecha 27 de junio de 2023 el IGAC habilitó como gestor carastral al Municipio de Montería en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1170 de 2015 para que preste el servicio público catastral en esta jurisdicción. **VIGÉSIMA PRIMERA:** De igual forma, y con fundamento en la autorización impartida mediante el citado Acuerdo No. 052 del 10 de diciembre de 2021, el Municipio de Montería tramitó el proceso de Licitación Pública No. LP-SGM-010-2022, con el objeto de: Seleccionar un socio

estratégico para la "CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.". Asimismo, en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-SGM-010-2022, se estableció que: "*La nueva empresa Mixta Desarrollo Inteligente y Sostenible S.A.S debe apoyar el fortalecimiento institucional del Municipio como gestor catastral, en el marco de las posibilidades institucionales que ofrece la normatividad vigente para asumir la gestión y operación catastral en el nuevo marco del servicio público, que dentro de las posibilidades actuales, le permita al Municipio alinear y articular esfuerzos público-privados en perspectiva de la gestión y operación del catastro en su jurisdicción y la posible prestación de servicios a otras entidades territoriales como operador catastral*". **VIGESIMA SEGUNDA:** Agotada la Licitación Pública No. LP-SGM-010-2022 se constituyó la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS mediante documento privado del 16 de mayo de 2022, inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, el 20 de mayo de 2022, bajo el número 56609 del libro IX, identificada con el N.I.T. 901.598.676-3. **VIGÉSIMA TERCERA:** Que la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S. con N.I.T. 901.598.676-3 de acuerdo a sus estatutos y composición accionaria, es una empresa de economía mixta del orden municipal, constituida bajo la forma de Sociedad por Acciones Simplificadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía de Montería, con una participación accionaria del MUNICIPIO DE MONTERÍA del cincuenta y uno por ciento (51%). **VIGÉSIMA CUARTA:** Que en su alcance, la sociedad, para desarrollar su objeto social podrá: "celebrar todos los actos, negocios jurídicos, convenios y contratos, realizar todo tipo de alianzas y acuerdos empresariales, asimismo ejecutar planes y programas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 489 de 1998 y crear y ser parte de otras sociedades o empresas que contribuyan al desarrollo sostenible, económico, social, ambiental y cultural, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: (…) *b. La operación de servicios públicos catastrales mediante el desarrollo de todas las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, incluyendo el observatorio inmobiliario, tanto para el Municipio de Montería como para otras entidades de nivel municipal, departamental y nacional, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades.* **VIGÉSIMA QUINTA.** Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 define como entidades estatales, entre otras a las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por

ciento (50%) por lo cual, atendiendo a la naturaleza y la participación mayoritaria del Municipio de Montería con el 51% en su composición accionaria, la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S. hace parte de las entidades que cobija esta definición. **VIGÉSIMA SEXTA:** Que el articulo 2.2.2.5.11 del decreto 1983 de 2019 señala que la idoneidad de los operadores catastrales deberá ser verificada por los gestores catastrales dentro del proceso de selección que adelanten para contratar sus servicios. **VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S. con N.I.T. 901.598.676-3 presentó propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la cual fue objeto de revisión por parte del Municipio de Montería constatando que la misma cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en el articulo 2.2.2.5.11 del decreto 1983 de 2019. **VIGÉSIMA OCTAVA:** Que esta contratación se enmarca en la causal de contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta la naturaleza de las partes del contrato. **VIGÉSIMA NOVENA:** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa. Previendo en dichos casos la expedicion de un acto administrativo de justificación de dicha modalidad de selección, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto. **TRIGESIMA:** Que el Municipio de Montería profirió la Resolución No.0856 del 07 de noviembvre de 2023 mediante la cual se justifica la procedencia de la contratación directa para la celebración del presente contrato interadministrativo.

De conformidad con los estudios y documentos previos que soportan la contratación, y las demás disposiciones vigentes, se procede a celebrar el presente contrato interadministrativo, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁSULA PRIMERA-OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLÁUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE - EDIS- S.A.S.

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por la Empresa en su propuesta.

3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Empresa y el Municipio.
5. Atender los requerimientos hechos por la supervisión del contrato.
6. Mantener informada a la supervisión del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
8. Aplicar tanto la ley de archivo como la ley de habeas data en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
9. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública, deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el Municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado.
11. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago, en cumplimiento de la normativa aplicable

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con la regulación expedida por el IGAC en el desarrollo de las labores operativas asociadas a la cartografía, procesos de conservación y actualización catastral del presente contrato.
2. Apoyo en la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral en el proceso de conservación catastral para los 148.952 predios del municipio de Montería.
3. Requerir del Municipio, cuando lo crea necesario, las acciones que permitan la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral.
4. Realizar un diagnóstico inicial y diseñar un plan de acción para la realización de labores técnicas de impulso a los trámites de conservación que se encuentren en rezago por parte del IGAC.
5. Preparar y presentar un plan de trabajo que contenga entre otros: Diagnóstico Catastral Inicial, caracterización Territorial, descripción de fase preoperativa, descripción de fase operativa, descripción de fase post operativa en el proceso de actualización catastral para los sectores 1, 4 y 5 que contienen 58.961 predios.

6. Entregar oportunamente al municipio los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto del contrato a fin de que pueda atender dentro de los términos señalados por la autoridad catastral los trámites de conservación del municipio.
7. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas.
8. Garantizar la preparación y cumplimiento de un plan de gestión y control de calidad durante el desarrollo de las labores operativas contratadas, con el fin de verificar el avance y la calidad de los productos contratados en los procesos de la actualización catastral para los sectores 1, 4 y 5 que comprenden 58.961 predios.
9. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el Municipio, así como su correspondencia con la realidad de los predios.
10. Responder de manera veraz, oportuna y de fondo a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de éste.
11. Suministrar los insumos cartográficos con fines catastrales, atendiendo las especificaciones técnicas definidas por el IGAC, generación ortofoto del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC, creación de la cartografía básica del área urbana a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC.
12. Realizar las labores operativas necesarias tendientes a obtener una base de datos catastral actualizada en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana de Montería, a partir de la identificación, incorporación o rectificación de los cambios o inconsistencias en la información catastral del municipio.
13. Brindar soporte tecnológico para la ejecución del proyecto que garantice la correcta y eficaz ejecución del proyecto a través de una mesa de ayuda.
14. Suministrar plataforma tecnológica en la modalidad de SaaS bajo las condiciones que se detallan en los estudios previos que permita la atención y procesamiento de los tramites de conservación.
15. Entregar la cartografía básica urbana actualizada del área urbana del municipio de Montería que comprende 3.757 hectáreas, atendiendo las especificaciones técnicas definidas por el IGAC.
16. Realizar la revisión, captura y procesamiento de la información de los predios de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana de Montería, acorde con el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL en el propósito de la actualización catastral multipropósito que comprende 58.961 predios.

17. Brindar apoyo técnico en la implementación del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR.
18. Mantener una comunicación efectiva con el gestor catastral para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto del contrato, las obligaciones y los productos contratados, con el fin de garantizar una gestión eficiente y confiable de la información catastral.
19. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana para el desarrollo de las labores operativas contratadas, facilitando canales y mecanismos para que los ciudadanos y otros interesados puedan participar en diferentes actividades, con énfasis en la recolección, validación y verificación de la información catastral.
20. Entregar la base de datos catastral con información georreferenciada en modelo LADM_COL.
21. Participar en actividades de difusión y divulgación de la información catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios de la información catastral. Así mismo, colaborar al gestor en la corrección de errores identificados en la información y comunicar estas correcciones a los usuarios, garantizando la actualización y confiabilidad de los datos e información catastral.
22. Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la gestión catastral, especialmente, en la construcción de las memorias técnicas de los procesos de formación y actualización y en la conformación y consolidación de los expedientes administrativos en el proceso de conservación catastral.
23. Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir pérdidas, alteraciones o accesos no autorizados.
24. Preparar y entregar reportes, informes, documentación e información requerida por el gestor, el IGAC y la SNR.
25. Realizar la proyección de los actos administrativos que sean necesarios en el marco del cumplimiento del objeto contractual.
26. Realizar la densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería cumpliendo con la normatividad del IGAC.

2.1 ENTREGABLES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En cumplimiento del objeto contractual, la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S. deberá presentar al MUNICIPIO DE MONTERIA los siguentes entregables:

A) Dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato se deberán presentar al Municipio de Montería los siguientes productos o entregables:

1. Plan de trabajo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería con los siguientes apartados:
 - Diagnóstico Catastral Inicial
 - Caracterización Territorial
 - Descripción de fase preoperativa
 - Descripción de fase operativa
 - Descripción de fase post operativa
2. Ortofoto de los sectores 1, 4 y 5 del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.
3. Disposición de una plataforma tecnologica en la modalidad de software como servicio (SaaS) según normatividad vigente en Colombia para llevar un catastro confiable y ajustado al modelo LADM_COL. Debe soportar la realización de los trámites del catastro como servicio público, de fácil uso. El acceso a consultas y funcionalidades de la plataforma deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.
4. Disposición de la información en la plataforma tecnológica con recibido a satisfacción del secretario de planeación.
5. Disposicion de una sede para atender la labor de actualizacion catastral
6. Cartografía básica de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC

B) Al primer mes de ejecución del contrato se deberán presentar al Municipio de Montería los siguientes productos o entregables:

7. Ortofoto del 100% del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.
8. Cartografía básica del 100 % del área urbana de Montería a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC
9. Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel.

10. Red geodésica: Densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería.

11. Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualización 1, 4 y 5 del área urbana de Montería.

C) Al término de ejecución del contrato se deberán presentar al Municipio de Montería los siguientes productos o entregables:

12. Base de datos catastral final con información georreferenciada en modelo LADM_COL.
13. Base catastral en formato XTF de los 58.961 predios correspondientes a la actualización de los sectores urbanos 1, 4 y 5 de Montería
14. Documento con las evidencias de socialización de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.
15. Informe Final del proceso de actualización catastral multipropósito Montería 2023 de 58.961 predios ubicados en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería.

CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Entregar a la Empresa la información necesaria para el desarrollo del objeto contrato. El Municipio es responsable de la veracidad de la información entregada a la Empresa.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato interadministrativo en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control, seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.
4. Recibir de parte de la Empresa los informes relacionados con la ejecución del contrato, realizar la revisión de ellos y presentar las observaciones que surjan del mismo.
5. Suscribir en conjunto con la Empresa el acta de inicio y de terminación, así como los documentos que se requieran en la ejecución contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral.

2. Asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral.
3. Realizar el reporte de la información catastral en el Sistema nacional de información catastral -SINIC- o la herramienta que haga sus veces.
4. Implementar el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR.
5. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo los procesos de manera efectiva y eficiente.
6. Adoptar y publicar las políticas y procedimientos que regulen el desarrollo de los procesos de formación, actualización y conservación catastral, incluida su articulación con el proceso de difusión de la información catastral.
7. Adelantar planes y programas de formación y capacitación para los profesionales, técnicos y auxiliares encargados de adelantar y llevar a cabo los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito.
8. Articular y coordinar sus actividades catastrales con otras entidades y organismos involucrados o interesados en la gestión catastral, para garantizar la cooperación y el intercambio de información con el fin de desarrollar y mejorar los procesos catastrales.
9. Garantizar la participación ciudadana en los procesos de la gestión catastral, incluida la implementación de mecanismos de interlocución en las diferentes etapas de los procesos de formación y/o actualización, para la recolección, validación y verificación de la información catastral.
10. Asegurar la disponibilidad de canales que permitan a los usuarios presentar solicitudes, quejas, peticiones, reclamos y/o consultas, agilizar los trámites catastrales, realizar seguimiento y garantizar el debido proceso.
11. Responder de forma diligente, oportuna y de fondo a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas en los términos de ley.
12. Cumplir de manera correcta y oportuna los pagos hacia el operador catastral, con el fin de continuar de manera ininterrumpida con la prestación del servicio público.
13. Difundir la información catastral en el territorio.
14. Realizar campañas de divulgación, gestión y transferencia de conocimientos, dirigidas a los usuarios de la información catastral, con el propósito de fortalecer las capacidades y conocimientos en materia catastral dentro de las comunidades.
15. Fomentar la participación ciudadana en el proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito, incluyendo la retroalimentación y la inclusión de necesidades y demandas de los usuarios.
16. Expedir los actos administrativos requeridos para la conservación, actualización y difusión catastral.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) Moneda Corriente, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: **A)** Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del primer informe de ejecución que contenga los entregables 1,2,3,4,5 y 6 contemplados en el presente contrato. **B)** Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al primer mes de ejecución, previa presentación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del segundo informe de ejecución que contenga los entregables 7,8,9,10 y 11 contemplados en el presente contrato. **C)** Un pago final al término de ejecución del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo previa presentación de por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S del informe final de ejecución mediante el cual se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, incluyendo los entregables 12,13,14 y 15 contemplados en el presente contrato.

PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre de la Empresa, la cual se indicará al Municipio al momento de la firma del acta de inicio, a través de la correspondiente certificación bancaria. Para cada uno de los pagos se deberá anexar: i) cuenta de cobro o factura, en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia; ii) informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado de los respectivos entregables objeto del contrato; iii) acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Empresa en relación con el sistema de seguridad social, salud y pensiones y aportes parafiscales. Iv) Para el último pago además se deberá anexar acta final de ejecución, informe final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería municipal.

PARÁGRAFO 2. El Municipio para respaldar el compromiso derivado del presente contrato, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23001802 y 23001802 de fecha siete (07) de noviembre de 2023, expedidos por el profesional universitario de presupuesto del municipio.

PARAGRAFO 3. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARAGRAFO 4: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación del municipio de Montería.

CLÁUSULA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de la información cruzada entre las Partes, en virtud del presente contrato, deberá cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la ley en materia de hábeas data.

CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a mantener en absoluta reserva, así como abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tenga conocimiento en desarrollo del contrato. Para tal efecto, adoptará los mecanismos de seguridad adecuados, que permitan la salvaguarda de la información generada con ocasión del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Las Partes del contrato se comprometen a informar y denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La Empresa manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, en

concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. Las partes del contrato no podrán ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la autorización previa y escrita de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse bilateralmente en los siguientes eventos: i) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución; y ii) por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: i) por vencimiento del plazo de ejecución; ii) por la ejecución del objeto del contrato; iii) por mutuo acuerdo de las partes; iv) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que hagan imposible continuar su ejecución.
En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a suscribir el acta de terminación, liberando los recursos a que haya lugar y al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados, cuando haya lugar a ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. La Empresa se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Para los efectos de la ejecución del presente contrato, no existirá ni entre las Partes del contrato, ni con las personas que cada una de ellas vincule para la realización de los compromisos que asumen, vínculo laboral alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse controversias o diferencias entre las Partes del contrato, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: i) acuerdos directos; ii) transacción; y iii) conciliación, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se entenderá perfeccionado cuando se logre acuerdo en el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se apruebe entre las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Forman parte del presente contrato: i) los estudios y documentos previos; ii) el análisis del sector; iii) el acto administrativo de la justificación de la contratación; iv) propuesta técnica y económica presentada por la Empresa; y v) los que se deriven de su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos derivados del presente contrato se fija como domicilio contractual el municipio de Montería.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA NOTIFICACIONES: Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

EL MUNICIPIO
Dirección: Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Teléfono: (604) 791 07 20
Correo electrónico: atencionalciudadano@alcaldiamonteria.gov.co

LA EMPRESA
Dirección: Secretaría de Tránsito Frente del Estadio 18 de junio
Teléfono: 3166218803
Correo electrónico: dfinanciero@inzett.com

Revisó: José Antonio Berrocal A- Contratista Asesor OAJ.
Bo.Vo. Karina Carrascal socarras. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.620.127**

VILLAMIL ORTIZ

APELLIDOS

YERALDIN

NOMBRES



yeraldin Villamil
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282883-F-1030620127-20110302 **0025**985274A 1 36082237

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 23001178

27/11/2023

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 4.213.059.223,00
VALOR A PAGAR	**$ 4.213.059.223,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-683-2023

CDP: 23001803 **RP:** 23002113 **OP:** 23005993

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.008.	1.3.3.8.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Entidad pagadora:	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**Cuenta:**	890027055
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA N°1 EQUIVALENTE AL 50% DEL CONTRATO CD-SPM-683-2023 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION CATASTRAL, CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS SECTORES 1,4 Y5 DEL AREA URBANA, ASI COMO LA CONSERVACION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA N°1 EQUIVALENTE AL 50% DEL CONTRATO CD-SPM-683-2023

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 4.213.059.223,00	$ 0,00	$ 4.213.059.223,00

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 01/12/2023 4.37 PM	IP Imprimió	186.43.33.250